



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00762471- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO que el REGLAMENTO DEL PROGRAMA PARA LA INVESTIGACION UNIVERSITARIA ARGENTINA (PRINUAR) en su art. 2 inc a.1 cita que podrán participar profesores consultos, honorarios o eméritos, o aquellos docentes universitarios rentados que revistan como interinos con una antigüedad menor a los DOS (2) años; en ambos casos mediando solicitud fundada de las instituciones universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que por cuestiones de público conocimiento, las Universidades Nacionales y en particular la UNC se ha visto en la imposibilidad de realizar las designaciones de profesores en su momento, lo cual impide que actualmente cuenten con la antigüedad requerida por el PRINUAR;

Que es menester de esta institución, incentivar a los jóvenes investigadores a permanecer dentro del sistema a pesar de las dificultades actuales;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al PRINUAR acepte la participación de los docentes universitarios que se adjuntan en el ANEXO 1, los cuales revistan como interinos con una antigüedad menor a los DOS (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

